



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
LA DIRECTORA REGIONAL DE CASANARE CON FUNCIONES
DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: INSTRUCTOR DE EMPRENDIMIENTO SER: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento. INSTRUCTOR TÉCNICO SER: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento en la red (según numeral 4 del presente estudio previo).

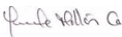
Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

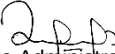
Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Yopal, a los 17 días del mes de diciembre de 2021


Johana A. Medina Peña
Johana Astrid Medina Peña

Directora Regional Casanare, con funciones de Subdirector de Centro

Vo.Bo. Yamile Millán Corredor. Abogada Contratista 

VoBo. Lanyi Ferley Pinilla 
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Adriana Marcela García Pérez – Profesional CAFE

Revisó: Levis Cerpa Ruiz – Coordinador de Formación Profesional Integral 

Responsable: Edwin Alonso Quintero – Coordinador Académico de Programas Especiales 

Anexo: Estudio Previo